

Oficina de Cooperación Internacional

“Año del Fomento de la Vivienda”

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE
PRECIOS DE OBRAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 31 AULAS MOVILES**

Comparación de Precios Núm. OCI-CPO-001-2016

TABLA DE CONTENIDO

.....	1
GENERALIDADES	4
Prefacio	4
PARTE I	7
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	7
Sección I	7
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	7
1.1 Objetivos y Alcance	7
1.2 Definiciones e Interpretaciones	7
1.3 Idioma	11
1.4 Precio de la Oferta	11
1.5 Moneda de la Oferta	12
1.6 Normativa Aplicable	12
1.7 Competencia Judicial	12
1.9 Etapas de la Licitación	13
1.10 Órgano de Contratación	13
1.12 Órgano Responsable del Proceso	14
1.13 Exención de Responsabilidades	14
1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	14
1.16 Prohibición de Contratar	15
1.17 Demostración de Capacidad para Contratar	16
1.18 Representante Legal	17
1.19 Agentes Autorizados	17
1.20 Subsanciones	17
1.21 Rectificaciones Aritméticas	18
1.22 Garantías	18
1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	18
1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	18
1.23 Devolución de las Garantías	19
1.25 Garantía Adicional	19
1.26 Consultas, Circulares y Enmiendas	20
1.27 Dirección	20
1.28 Circulares	20
1.29 Enmiendas	20
1.30 Visita al lugar de las Obras	20
1.31 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	21
Sección II	22
Datos de la Licitación (DDL)	22
2.2 Procedimiento de Selección	22
2.3 Fuente de Recursos	22
2.4 Condiciones de Pago	23
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	24
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	24
2.8 Especificaciones Técnicas de las Aulas Móviles	24
2.9 Duración del Suministro	27
2.10 Programa de Suministro	27
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	27
2.12 Lugar, Fecha y Hora	28
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”	28
2.14 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	31

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE OBRAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 31 AULAS MOVILES

Sección III	34
Apertura y Validación de Ofertas	34
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	34
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas	34
3.3 Validación y Verificación de Documentos	34
Tiempo de Entrega	36
3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas.	37
3.6 Confidencialidad del Proceso	38
3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta	38
3.8 Evaluación Oferta Económica	38
Adjudicación.....	38
4.1 Criterios de Adjudicación.....	38
4.2 Empate entre Oferente	39
4.3 Acuerdo de Adjudicación	39
4.4 Adjudicaciones Posteriores.....	39

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la ejecución o contratación Obras, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones Publica, Restringida y Sorteo de Obras, regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

El subsiguiente pliego contiene toda la información necesaria relacionada con la construcción de treinta y unas (31) aulas móviles, divididas en 18 proyectos, en las cuales serán utilizadas en los Centros Educativos de Jornada Extendida Escolar.

Con el objetivo de seleccionar a uno o varios proveedores del Estado que se encargue de la ejecución de las aulas detalladas anteriormente, los contratistas deberán cumplir con una serie de requisitos e instrucciones que serán verificadas por los peritos asignados por esta **Oficina de Cooperación Internacional**.

La **Oficina de Cooperación Internacional** tiene la facultad de efectuar las comprobaciones de idoneidad que estime necesarias para verificar la autenticidad y/o veracidad de la documentación aportada por los participantes.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección contiene información general sobre el Procedimiento de Licitación. Las disposiciones de esta sección son de uso obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para la Contratación de Obras regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación de Obra y proporciona información al Oferente de cómo preparar sus Ofertas.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 – CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contratos

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

Sección VI. Incumplimiento de Contrato

Esta sección incluye los efectos del incumplimiento, los tipos de incumplimiento y las sanciones que devienen de estos.

PARTE 3 – OBRAS

Sección VII. Ejecución y Recepción de Obras

Esta sección incluye los requisitos de entrega de las Obras, la Recepción Provisional y la Recepción Definitiva.

Sección VIII. Obligaciones de las Partes

Esta sección incluye las obligaciones tanto de la entidad contratante como las del contratista.

Sección IX. Formularios Tipo

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios de Obras, para la **construcción de treinta y unas (31) aulas móviles, en las cuales serán utilizadas en los Centros Educativos de Jornada Extendida Escolar**, llevada a cabo por la **Oficina de Cooperación Internacional**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato.

Agentes Autorizados: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

Análisis de Costo: Análisis del Precio de los puntos de partida.

Bienes: Equipos que El Oferente está obligado a suministrar a la Entidad Contratante, según las exigencias del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Certificado de Recepción Definitiva: El o los certificados expedidos por el Supervisor al Contratista al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que el Contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Circular: Aclaración que la Entidad Contratante emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u

obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Asociación de personas jurídicas que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objeto de participar en la Licitación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Contratista: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública Nacional, resulta adjudicatario del Contrato de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

Credenciales: Documentos que un Oferente/Proponente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específica, para ser evaluados y calificados por el Comité de Compras y Contrataciones con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para participar en el proceso de Licitación.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitaciones.

Cronograma de Ejecución: Documento que contiene el Cronograma de Ejecución de las actividades y el Plan de Trabajo para entrega de la Obra objeto de la Licitación.

Desglose de Precios Unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.

Diseño Arquitectónico: Conforme a los planos de construcción y las Especificaciones Técnicas.

Empresa Vinculada: Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común. Empresas controlantes son aquellas que están en posibilidad de controlar a otras, ya sea por su participación directa o indirecta en más del cincuenta por ciento (50%) del capital, o en más del cincuenta por ciento (50%) de los votos de las Asambleas, o en el control de la dirección de las empresas subsidiarias.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por la Entidad Contratante, en los cuales debe ejecutarse la Obra, y otros lugares que citados en el Contrato formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Especificaciones Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de contratación que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública Nacional: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Va dirigida a los Contratista nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de Contratista que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de las Obras a ejecutarse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

OCI: Oficina de Cooperación Internacional.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de las Obras a ser ejecutadas.

Obras: Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias Obras.

Obra adicional o complementaria: Aquella no considerada en los documentos de Licitación ni en el Contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la Obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total Adjudicado.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de Licitación.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Planos Detallados: Los planos proporcionados por la Entidad Contratante al Contratista.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, elaborando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Supervisor: Persona natural o jurídica, competente, designada por el Contratista, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra y en quien el Contratista puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. (**Listado de Partidas**). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas pero no la cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación**.

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana
- 2) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012.
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas.
- 5) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- 6) La Adjudicación.
- 7) El Contrato.
- 8) La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo. De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008)

1.8 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Restringidas deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en la página Web de la institución, por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **veinte (20) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las Ofertas, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

La comprobación de que en un llamado a Licitación Pública se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.9 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:

Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.10 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los Bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.11 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.

- d) Cancelar, suspender, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.12 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.13 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) “**práctica corrupta**”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) “**práctica fraudulenta**”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.16 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE OBRAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 31 AULAS MÓVILES

- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector.

1.17 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 2) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 3) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 4) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;

- 5) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 6) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

1.18 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.19 Agentes Autorizados

Cada Oferente/Proponente, antes de realizar su primera consulta, podrá nombrar hasta tres (3) personas físicas, que puedan actuar indistinta y separadamente como sus Agentes Autorizados a los efectos de la Licitación. La designación de los Agentes Autorizados deberá efectuarse mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de *Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados* y el modelo de *Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados*, ambos modelos se anexan a este Pliego de Condiciones.

Los Agentes Autorizados serán las únicas personas facultadas por el Oferente/Proponente para efectuar todas las Consultas en relación con el proceso de Licitación y recibir, en nombre del Oferente/Proponente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que formule el Comité de Compras y Contrataciones.

El Oferente/Proponente podrá sustituir y revocar la designación de cualquiera de los Agentes Autorizados, o cambiar su domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc., mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados y el modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados o el cambio de domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc., estarán vigentes desde la fecha de recepción por parte del Comité de Compras y Contrataciones de las cartas antes indicadas. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados no requerirá el consentimiento del o los Agente(s) Autorizado(s) sustituido(s).

1.20 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse

sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.22 Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del

CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYMES, corresponderá a **UNO POR CIENTO (1%)** a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.23 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Les será devuelta a los Oferentes/ Proponentes que no resulten Adjudicatarios, en un plazo no mayor de **DIEZ (10) días hábiles**, contados a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato establecida en el numeral 1.23.2, o en su caso, de ejecutado el contrato por el Adjudicatario. A los Adjudicatarios una vez integrada la de cumplimiento del contrato o, en su caso, de ejecutado el mismo.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

1.24 Garantía de Buen Uso del Anticipo

De acuerdo con las características de la Obra a licitar o a razones de comprobada conveniencia administrativa, la Entidad Contratante podrá autorizar anticipos financieros al Contratista de hasta el 20% del monto total del Contrato.

1.25 Garantía Adicional

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por un período de tres (3) años contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

1.26 Consultas, Circulares y Enmiendas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

1.27 Dirección

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:
Comité de Compras y Contrataciones

La Oficina de Cooperación Internacional

Referencia: OCI-CPO-001-2016

Dirección: Ave Máximo Gómez, No. 19, Esquina Bolívar, Santo Domingo

E-mail: Eliana.hernandez@minerd.gob.do

Teléfonos: 809-688-9700 Ext 7017

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.28 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

1.29 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicaran en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.30 Visita al lugar de las Obras

Los Oferentes/Proponentes deberán obligatoriamente realizar un levantamiento técnico y de inspección al lugar de Emplazamiento de la Obra y sus alrededores y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad,

riesgo y costo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. Para determinados proyectos que ameriten movimientos de tierra, los Oferentes/Proponentes deberán efectuar los correspondientes estudios de suelo para determinar y estimar sus propuestas económicas. De no hacerlo, no podrán alegar desconocimiento de las características de dicho Emplazamiento y serán a su cargo las consecuencias económicas o de otro tipo que de ello pudieran derivarse. El costo de todo este proceso de levantamiento será por exclusiva cuenta de los Oferentes. Asimismo, los Oferentes deberán examinar el sitio y los alrededores de la Obra e informarse por su cuenta acerca de la naturaleza del terreno y del subsuelo, la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la Obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta, debiendo dejar los mismos en idénticas condiciones a las que se encontraban previamente a la ejecución de tales trabajos. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos.

1.31 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez días (10)** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 7) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 8) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un

incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.

- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos de la Licitación (DDL)

Constituye el objeto de la presente convocatoria la construcción, reparación y emplazamiento de varios proyectos, para que ésta **Oficina de Cooperación Internacional** pueda proceder a ejecutar el proceso de dichos proyecto de construcción, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Comparación de Precios de Obras de Simple Apertura, dividida en 18 proyectos.

2.3 Fuente de Recursos

La **Oficina de Cooperación Internacional**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente de la OCI MINERD, dentro del Presupuesto del año **2016**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

La **Oficina de Cooperación Internacional** procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de **quince (15) días** a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

La **Oficina de Cooperación Internacional**, podrá retener un **cinco por ciento (5%)** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a éste último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista, serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un **veinte por ciento (20%)** de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

La Entidad Contratante retendrá además, un **cinco por ciento (5%)** del costo de la Obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la Obra y un **uno por ciento (1%)** en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones. El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

Cronograma de la Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación de la Comparación de Precios de Obras en el portal de Compras Dominicana	A partir del 22 de enero del 2016
2. Período para realizar consultas por parte de los oferentes	Del 22 de enero hasta el 03 de febrero del 2016
3. Período para realizar respuestas a los oferentes	Hasta 08 de febrero del 2016
4. Recepción y Apertura de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”.	El 12 de febrero del 2016, a las 10:30 Am

5. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	El 12 de febrero del 2016,
6. Ponderación de Subsanaciones	Hasta el 16 de febrero del 2016,
7. Evaluación de las Propuestas Técnica “Sobre A” y Ofertas Económicas “Sobre B”	Desde el 15 hasta el 29 de febrero del 2016
8. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación.
9. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
10. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
11. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do y en la página Web de la Oficina de Cooperación Internacional www.minerd.gob.do

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Especificaciones Técnicas de las Aulas Móviles

A) AULAS

- ❖ Aulas con dimensiones de 7.32 mt. x 6.10 mt.
- ❖ Baños con dimensiones de 2.44 mts X 6.10 Mts.
- ❖ Aulas y Baños Nuevos.
- ❖ Aulas 100 % Reubicables, removibles y reusables.
- ❖ Aulas de rápida construcción (no mayor 10 días).
- ❖ Resistencia Sísmica mínima de 7.8 grados en la escala de Richter. (Debidamente certificado por organismo externo al fabricante)
- ❖ Resistencia a Vientos de un mínimo de 120 Km/h. (Debidamente certificado por organismo externo al fabricante)
- ❖ Resistencia a la propagación de fuego. Auto Extinguible. (Debidamente certificado por organismo externo al fabricante)
- ❖ Resistencia a plagas(Ejemplo Polilla, Carcoma, Comején u otras)
- ❖ Estructuras de cimentación, internas y de techo contruidos con Acero Galvanizado Calibre desde 14 hasta 22.

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE OBRAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 31 AULAS MÓVILES

- ❖ Paredes y techo con materiales que hayan sido sometidos a tratamientos Anticorrosivos, no Enmohezcan, Ni Decoloran.
- ❖ Materiales con Tecnología No Tóxica. (Debidamente certificado por organismo externo al fabricante)
- ❖ Aulas y Baños Preparados con Aislamiento de Conductividad Eléctrica y Térmico-Acústico. (Debidamente certificado por organismo externo al fabricante)
- ❖ Sistema Modular, con Capacidad de Futuras Ampliaciones Conforme a su Estructura Modular.
- ❖ Paredes o Muros Modulados Prefabricados, Unión Tipo Machihembrado, Resistentes a Impactos y Vandalismo, Color Natural, Aislante Termo-Acústico, y Protección Ultra Violeta.
- ❖ Techo con Tratamiento Aislante Térmico y Tratamiento Impermeabilizante. (Garantía de permeabilidad de 20 años)
- ❖ Instalaciones Eléctricas con Capacidad de Conectarse a una Fuente de Energía Tradicional o Energía Sustentable (Solar, Eólica, Hidráulica)
- ❖ Kit Eléctrico Básico Prefabricado para alimentación e iluminación con corriente a 120 volts (Interruptor, Salida Tomacorrientes, Panel de Protección, Salidas Para Luminarias, Salida de Puesta a Tierra Estándar).
- ❖ Iluminación: Lámparas fluorescentes de bajo consumo.
- ❖ Pisos: Piso de Granito, Cerámica, Hormigón Pulido.
- ❖ Accesos: Puertas Lisas en color blanco de 0.90 x 2.10 mt. de altura, con Recubrimiento Metálico.
- ❖ Ventanas: de Aluminio Salomínicas.
- ❖ Acabados y Pintura de los materiales incluidos desde fábrica.
- ❖ Estructuras Atornillables, de Fácil Ensamble y con Herramientas Básicas y de Fácil Manejo.
- ❖ Uso de Mano Obra no Tecnificada.
- ❖ Manual de ensamble de la fábrica

B) MODULOS SANITARIOS

- ❖ Modulo Sanitario con dimensiones de 6.10 mt x 2.44 mt
- ❖ Modulo Sanitario Nuevo, No re manufacturado.
- ❖ Modulo Sanitario 100 % Reubicables, removibles y reusables.
- ❖ Modulo Sanitario Aulas de rápida construcción (no mayor 3 días).
- ❖ Presentación de certificado de Garantía de Fabricación de 20 años por el Fabricante.
- ❖ Presentación certificados Garantía de Materiales.
- ❖ Resistencia Sísmica mínima de 7.8 grados en la escala de Richter. (Debidamente certificado por organismo externo al fabricante)
- ❖ Resistencia a Vientos de un mínimo de 120 Km/h. (Debidamente certificado por organismo externo al fabricante)
- ❖ Resistencia a la propagación de fuego. Auto Extinguible. (Debidamente certificado por organismo externo al fabricante)
- ❖ Resistencia a plagas(Ejemplo Polilla, Carcoma, Comején u otras)
- ❖ Materiales Fabricados Conforme a estándares de calidad mundial.(Certificaciones ISO 9000 u Otras)
- ❖ Estructuras de cimentación, internas y de techo contruidos con Acero Galvanizado Calibre desde 14 hasta 22.
- ❖ Paredes y techo con materiales que hayan sido sometidos a tratamientos Anticorrosivos, no Enmohezcan, Ni Decoloran.
- ❖ Materiales con Tecnología No Tóxica. (Debidamente certificado por organismo externo al fabricante)

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE OBRAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 31 AULAS MÓVILES

- ❖ Módulo Sanitario Preparados con Aislamiento de Conductividad Eléctrica y Térmico-Acústico. (Debidamente certificado por organismo externo al fabricante)
- ❖ Sistema Modular, con Capacidad de Futuras Ampliaciones Conforme a su Estructura Modular.
- ❖ Paredes o Muros Modulados Prefabricados, Unión Tipo Machihembrado, Resistentes a Impactos y Vandalismo, Color Natural, Aislante Termo-Acústico, y Protección Ultra Violeta.
- ❖ Techo con Tratamiento Aislante Térmico y Tratamiento Impermeabilizante. (Garantía de permeabilidad de 20 años)
- ❖ Instalaciones Eléctricas con Capacidad de Conectarse a una Fuente de Energía Tradicional o Energía Sustentable (Solar, Eólica, Hidráulica)
- ❖ Kit Eléctrico Básico Prefabricado para alimentación e iluminación con corriente a 120 volts (Interruptor, Salida Tomacorrientes, Panel de Protección, Salidas Para Luminarias, Salida de Puesta a Tierra Estándar).
- ❖ Iluminación: Lámparas fluorescentes de bajo consumo.
- ❖ Pisos: Piso de Granito, Cerámica, Hormigón Pulido.
- ❖ Accesos: Puertas Lisas en color blanco de 0.90 x 2.10 mt. de altura, con Recubrimiento Metálico.
- ❖ Ventanas: de Aluminio Salomínicas.
- ❖ Acabados y Pintura de los materiales incluidos desde fábrica.
- ❖ Estructuras Atornillables, de Fácil Ensamble y con Herramientas Básicas y de Fácil Manejo.
- ❖ Uso de Mano Obra no Tecnificada.
- ❖ Manual de ensamble de la fábrica
- ❖ Kit Instalación Sanitaria con tubería PVC en diversos diámetros.
- ❖ kit instalación hidráulica con tubería PVC, incluyendo montaje de válvulas, conexiones y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.
- ❖ Suministro e instalación de muebles sanitarios, considerando lavamanos grandes con pedestal en color blanco, inodoros tipo estándar con tanque bajo en color blanco.
- ❖ Suministro de dispensadores de jabón para manos, toallas para secarse las manos, dispensadores de papel higiénico y espejos .60 x .90 mt, con cantos biselados.

Ubicación de las Centros Pendientes de Construcción de las Aulas Móviles

- ❖ **Proyecto 1**, dos (2) aulas móviles en el Centro Alejandro Lara, Ubicado en la Provincia Elias Piñas, Municipio Bánica, barrio los Memisos.
- ❖ **Proyecto 2**, dos (2) aulas móviles en el Centro Tumba Coco, Ubicado en la Provincia de San Juan, en las Matas de Farfán.
- ❖ **Proyecto 3**, dos (2) aulas móviles en el Centro Aristofano A. Mella Jimenez, Ubicado en la Provincia de San Juan, en las Matas de Farfán.
- ❖ **Proyecto 4**, dos (2) aulas móviles en el Centro Cativo, Ubicado en la Provincia de San Juan.
- ❖ **Proyecto 5**, dos (2) aulas móviles en el Centro Julián Vargas (Aromal), Ubicado en la Provincia de San Juan.
- ❖ **Proyecto 6**, dos (2) aulas móviles en el Centro Audelencia Brito Beltre (el Coco), Ubicado en la Provincia de San Juan, Municipio Juan de Herrera.
- ❖ **Proyecto 7**, dos (2) aulas móviles en el Centro Cañada del Horno, Ubicado en la Provincia de San Jose de Ocoa, Cañada del Horno.
- ❖ **Proyecto 8**, dos (2) aulas móviles en el Centro Salustiano Acebal Martinez, Ubicado en la Provincia de Santo Domingo, Barrio los Corozos.
- ❖ **Proyecto 9**, dos (2) aulas móviles en el Centro Esc. Primaria los Panchos, Ubicado en la Provincia de San Cristóbal, en el Maizal.

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE OBRAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 31 AULAS MÓVILES

- ❖ **Proyecto 10**, dos (2) aulas móviles en el Centro Básica San Nicolás, Ubicado en la Provincia de San Cristóbal, Calle la Privada San Nicolás.
- ❖ **Proyecto 11**, unas (1) aulas móviles en el Centro la Sierra, Ubicado en la Provincia de Hato Mayor, Barrio la Sierra.
- ❖ **Proyecto 12**, dos (2) aulas móviles en el Centro Km1, Ubicado en la Provincia de Hato Mayor, Barrio la Sierra.
- ❖ **Proyecto 13**, un (1) aulas móviles en el Centro Magua, Ubicado en la Provincia de Hato Mayor, Barrio Magua.
- ❖ **Proyecto 14**, dos (2) aulas móviles en el Centro T.V, la Paloma, Ubicado en la Provincia de San Pedro de Macorís, Barrio Batey Paloma.
- ❖ **Proyecto 15**, un (1) aulas móviles en el Centro Escuela Canutillo, Ubicado en la Provincia de San Pedro de Macorís, Barrio Batey Canutillo.
- ❖ **Proyecto 16**, dos (2) aulas móviles en el Centro Liceo E.M.H, Ubicado en la Provincia de San Pedro de Macorís, Barrio Pueblo Nuevo.
- ❖ **Proyecto 17**, un (1) aulas móviles en el Centro Barrio Español, Ubicado en Provincia de Hato Mayor, Barro el Sano.
- ❖ **Proyecto 18**, un (1) aulas móviles en el Centro San Rafael Kilometro 23, Ubicado en Provincia de Hato Mayor, Barrio el Kilómetro 23.

2.9 Duración del Suministro

El Llamado a Comparación se hace sobre la base de un suministro para un período de tres meses, contados conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, si aplica.

2.10 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la **Oficina de Cooperación Internacional** dentro del ámbito territorial de la República Dominicana.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado herméticamente sellado el día **12 de febrero del 2016**, hasta las 10:20 A.M y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

La Oficina de Cooperación Internacional,

Referencia: OCI-CPO-001-2016

Proyecto No. Con el Nombre

Este Sobre contendrá en su interior el **“Sobre A”** Propuesta Técnica y el **“Sobre B”** Propuesta Económica.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La Entrega de las Propuestas será hasta **12 de febrero del 2016, a las 10:20 A.M.** en la Ave Máximo Gomez, No. 19, Esquina Bolívar, Santo Domingo.

La apertura de las Propuestas **“Sobre A” y “Sobre B”** será realizada en la Ave Máximo Gomez, No. 19, Esquina Bolívar, Santo Domingo, Santo Domingo, el día **12 de febrero del 2016** a las **10:30 A.M.** de la fecha establecida en el cronograma de la licitación, y la apertura de las propuestas se efectuará en acto público, ante el Comité de Licitación y el Notario Público actuante, en el mismo salón y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La apertura del **“Sobre A”, Propuesta Técnica, y del “Sobre B”, Propuesta Económica**, se realizarán en presencia de los Oferentes al momento de la presentación, procediendo el Notario actuante a certificar el contenido del mismo.

Ambos sobres serán remitidos a los Peritos Especialistas para fines de ponderación de las ofertas recibidas

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el **“Sobre A”** deberán ser presentados en original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto con **2**, fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Documentos del “Sobre A”

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
- 2) Formulario de Información del Oferente (**SNCC.F.042**).
- 3) Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 4) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 5) Los dos (2) últimos formularios IR2 con sus anexos
- 6) 6) Dos (2) estados financieros auditados de los últimos 2 periodos fiscales, certificado por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado). Dichos estados deben incluir los estados de resultados, mediante el cual se verifique una facturación anual mínima igual al monto adjudicado
- 7) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 8) Cedula de Identidad y Electoral
- 9) Estatutos de la Empresa.
- 10) Certificado de Garantía de Fabricación de 20 años por el Fabricante.
- 11) Certificados Garantía de Materiales y que las medidas de seguridad sean los de mejor calidad
- 12) Resistencia Sísmica mínima de 7.8 grados en la escala de Richter. (Debidamente certificado por organismo externo al fabricante)

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE OBRAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 31 AULAS MOVILES

- 13) Resistencia a Vientos de un mínimo de 120 Km/h. (Debidamente certificado por organismo externo al fabricante)
- 14) Techo con Tratamiento Aislante Térmico y Tratamiento Impermeabilizante. (Garantía de permeabilidad de 20 años)
- 15) Materiales con Tecnología No Tóxica. (Debidamente certificado por organismo externo al fabricante)
- 16) Formulario de Equipos del Oferente **(SNCC.F.036)**.
- 17) Plantilla de Personal del Oferente **(SNCC.F.037)**.
- 18) Enfoque, Metodología y Plan de Actividades **(SNCC.D.044)**.
- 19) Plan de Trabajo.
- 20) Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:
 - a. Resumen de Experiencia de la compañía en Obras similares, (de igual magnitud) **(SNCC.D.049)**.
 - b. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto **(SNCC.D.045)**.

Documentación para Evaluación Técnica

- 1) Mostrar evidencia de actividad comercial en el mercado dominicano de por lo menos TRES (3) años desarrollando roles similares al del presente proceso, tomando como referencia el Registro Mercantil de la Empresa.
- 2) Presentar Copia de al menos tres (3) contratos (Aplica factura u Orden de Compra) de naturaleza similar a este proceso; acompañado de sus tres certificaciones, evidenciando haber cumplido de manera satisfactoria la ejecución del mismo a la entrega de bienes y/o servicios similares a los rubros ofertados. Dicha certificación debe ser emitida por el contratante y deben contener: nombre de la entidad contratante (emisor), nombre del contratista (oferente), nombre del bien y/o servicio adquirido, cantidades suministradas y fecha de entrega del mismo y/o cumplimiento del contrato. Para ser válidas las certificaciones no pueden ser emitidas por empresas socias o relacionadas al oferente. Adicional a esto debe suministrar información de la dirección donde se instalaron dichas aulas y/o baños para fines de ser visitadas para verificación y evaluación por parte de los técnicos del MINERD.
- 3) Presentar Curriculum y documentos del personal propuesto (Incluir un (1) Director Técnico y dos (2) técnicos especializados) que demuestren:
 - ❖ Que el director técnico de las instalaciones este acreditado en el área de ingeniería, con por lo menos 1 años trabajando en el área.
 - ❖ Certificados que demuestren la capacitación del personal técnico para este tipo de instalaciones.
- 4) **Muestra de los materiales y/o piezas utilizados para la instalación del aula y el baño removable** para fines de ser revisados y evaluados por el comité técnico en cuanto a su cumplimiento con las especificaciones técnicas.
- 5) Ubicación de para fines de visita y evaluación de la instalación realizada por el oferente de un aula y un baño removable.

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE OBRAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 31 AULAS MOVILES

- 6) Catálogo con especificaciones y fichas técnicas.
- 7) Manual o instructivo de cómo armar y desarmar los bienes ofertados (en español).
- 8) Despiece total de cada aula y baño para fines de contabilizar la recepción en el almacén del MINERD.
- 9) Certificación de origen de los bienes. Esta debe indicar el país de procedencia de los bienes ofertados y el tiempo de entrega de los mismos en caso de ser adjudicados.
- 10) Autorización del Fabricante de las Aulas y los Baños Removibles (SNCC.F.047).
- 11) Certificación de Distribuidor Autorizado.
- 12) Certificación de Resistencia al Viento Emitida por el Fabricante.
- 13) Certificación de Resistencia Sísmica emitida por el fabricante.
- 14) Certificación de Resistencia al Fuego emitido por el Fabricante.
- 15) Plan de trabajo donde el oferente se plantee la formación de por lo menos dos (2) grupos de trabajo con personal de similar experiencia, con un cronograma que pueda cumplir con la entrega e instalación de aulas y/o baños dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días.
- 16) Presentar garantía contra defectos de fabricación por un periodo de veinte (20) años contados a partir de la instalación. Dicha garantía debe estar notariada.

Notas aclaratorias sobre la evaluación técnica:

- La comisión evaluadora se reserva el derecho de solicitar cualquier otra información necesaria para la adecuada evaluación de la empresa participante.
- El MINERD se reserva el derecho de realizar una visita al oferente como parte del proceso de evaluación técnica, a fin de constatar que las operaciones de dicho oferente son afines al rubro de los bienes ofertados.

Nota aclaratoria:

La no presentación según se requiera de alguno de los documentos solicitados, luego de la etapa de subsanación será causa de descalificación.

FORMA DE PRESENTACION DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS

Los oferente/proponentes deberán entregar Muestra de cada uno de los materiales y/o piezas utilizados para la instalación del aula y el Baño removable para fines de ser revisados y evaluados por el comité técnico en cuanto a su cumplimiento con las especificaciones técnicas, la ubicación para fines de visita y

evaluación de un aula y un baño removible instalado, así como los catálogos y manuales debidamente sellados y firmados por el representante legal de la empresa, escritos a máquina o computadora.

Todo Oferente/Proponente que no haya entregado ubicación para fines de evaluación de las aulas removibles instaladas anteriormente será descalificado.

Los oferentes reconocen y aceptan que las muestras entregadas podrían sufrir daños o alteraciones productos de pruebas realizadas en el proceso de evaluación técnica de las mismas sin incurrir en responsabilidad para el Ministerio.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Oficina de Cooperación Internacional
PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**
REFERENCIA : **OCI-CPO-001-2016**
Proyecto No. Con el Nombre.

2.14 Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”

Los documentos contenidos en los sobres “**Sobre B**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **dos (2)**, fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Documentos del “Sobre B”

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33),
- 2) Presupuesto
- 3) Análisis de Costos Unitario (con el ITBIS transparentado en las partidas materiales y equipos)
- 4) Listado de Partidas con volumetría.
- 5) Cronograma de Ejecución de Obra.
- 6) Garantía de la Seriedad de la Oferta.

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante.

La **Oficina de Cooperación Internacional** no efectuará pagos por las partidas ejecutadas para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de la Obras, se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Oro Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación de la presente Licitación, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Oro Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$) la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, Los Oferentes/Proponentes participantes deben cotizar únicamente lo evaluado CONFORME, en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El

Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
La Oficina de Cooperación Internacional
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**
REFERENCIA : **OCI-CPO-001-2016**

Notas:

- ❖ Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto (**SNCC.F.033**), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación
- ❖ La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente (En cuanto a Moneda, Monto y Vigencia), conllevará a la desestimación de la Oferta sin más trámite.
- ❖ La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$).
- ❖ La oferta económica debe de tener reflejado los impuestos, para no ser descalificado.

2.14.1 Forma de Presentar Los Documentos:

- ❖ Los documentos deben estar organizados según el orden planteado anteriormente, para fines de revisión
- ❖ Las propuestas deben de estar sellados, los documentos originales deben tener un sello que diga ORIGINAL y las copias deben tener un sello que las identifique como COPIAS.
- ❖ Los documentos deben estar encuadrados OBLIGATORIAMENTE.
- ❖ Los sobres deben de estar herméticamente sellados, con los datos del proveedor e identificando el tipo de proyecto

ERRORES NO SUBSANABLES

Serán considerados errores **NO SUBSANABLES** los siguientes:

- Oferta presentada con rasgaduras o sin firmar ni sellar, según corresponda.
- Falta de inclusión de la póliza, fianza o garantías legales correspondientes, en original, debidamente firmadas y selladas por una entidad financiera reconocida.
- Presentar los formularios en otro formato
- La oferta económica que no tenga reflejado los impuestos.
- La oferta económica que no esté expresada en Pesos Dominicanos.
- Certificado de Garantía de Fabricación de 20 años por el Fabricante
- Certificados Garantía de Materiales.
- Resistencia Sísmica mínima de 7.8 grados en la escala de Richter. (Debidamente certificado por organismo externo al fabricante)

- Resistencia a Vientos de un mínimo de 120 Km/h. (Debidamente certificado por organismo externo al fabricante)
- Techo con Tratamiento Aislante Térmico y Tratamiento Impermeabilizante. (Garantía de permeabilidad de 20 años)
- Materiales con Tecnología No Tóxica. (Debidamente certificado por organismo externo al fabricante)
- La falta de entrega de muestras de los materiales y/o piezas utilizados para la instalación del aula y el baño removible, así como la falta de ubicación del aula o baño instalado.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas

La apertura del “Sobre A” será efectuado el día **12 de febrero del 2016**, a las **10:30 A.M.**, en la **Oficina de Cooperación Internacional**, en acto público, en presencia de un Notario Público de los Número del Distrito Nacional, dando lugar a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por concluido el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, Representantes Legales o Agentes Autorizados, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos Especialistas, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Ofertas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad de “**Cumple / No Cumple**”:

Elegibilidad: Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país o en su país de origen.

Experiencia: Se debe contar con una experiencia mínima de un (01) proyecto en labor y magnitudes similares que pueda ser demostrada mediante el suministro de Carta de Satisfacción del Cliente, información de los proyectos ejecutados donde se pueda evidenciar la magnitud y tipo de proyecto.

Capacidad Técnica: Que las Ofertas cumplan con todas las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas.

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
➤ Que los bienes ofertados, confirmados con las muestras, cumplan con todas la características descritas en las especificaciones técnicas del presente proceso. Siendo causa de exclusión la no presentación de muestra y/o catálogo de o ficha técnica correspondiente.	
➤ La Certificación de origen de los bienes debe indicar el país de procedencia de los bienes ofertados.	
➤ Presentar la autorización del fabricante (SNCC.F.047)	
➤ Presentar Certificación de Distribuidor autorizado del Producto Ofertado.	
➤ Presentar las siguientes certificaciones: ✓ Certificación de resistencia al viento. ✓ Certificación de resistencia sísmica. ✓ Certificación de Resistencia a la propagación de fuego.	
➤ Presentación Manual instructivo de Ensamblaje de los bienes ofertados.	
➤ Despiece total de cada aula y baño para fines de contabilizar recepción en almacén.	

➤ Presentar garantía contra defecto de fabricación por un periodo de veinte (20) años contados a partir de la instalación. Dicha garantía debe estar notariada.	
---	--

Experiencia de la empresa

CONCEPTO	CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	Mostrar evidencia de actividad comercial en el mercado dominicano de por lo menos TRES (3) años desarrollando roles similares al del presente proceso, tomando como referencia el Registro Mercantil de la Empresa.	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Presentar Copia de al menos tres (3) contratos (Aplica factura u Orden de Compra) de naturaleza similar a este proceso; acompañado de sus tres certificaciones, evidenciando haber cumplido de manera satisfactoria la ejecución del mismo a la entrega de bienes y/o servicios similares a los rubros ofertados. Dicha certificación debe ser emitida por el contratante y deben contener: nombre de la entidad contratante (emisor), nombre del contratista (oferente), nombre del bien y/o servicio adquirido, cantidades suministradas y fecha de entrega del mismo y/o cumplimiento del contrato. Para ser válidas las certificaciones no pueden ser emitidas por empresas socias o relacionadas al oferente. Adicional a esto debe suministrar información de la dirección donde se instalaron dichas aulas y/o baños para fines de ser visitadas para verificación y evaluación por parte de los técnicos del MINERD.	

Personal Clave

CONCEPTO	CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
DIRECCION TECNICA	➤ Demostrar que la dirección técnica de las instalaciones este acreditada en el área de ingeniería. Con por lo menos 3 años de experiencia.	
EQUIPO TECNICO	TIEMPO DE EXPERIENCIA ➤ Mostar evidencia de experiencia de al menos 3 años trabajando en el servicio de instalaciones de aulas y baños removibles.	
	EXPERIENCIA ESPECIFICA ➤ Mostrar evidencia de al menos 3 instalaciones de aulas y baños totalmente removibles de magnitud similar.	
	CAPACIDAD TECNICA ➤ Presentar certificados por parte de la fábrica que demuestre la capacitación del personal técnico para este tipo de instalaciones.	

Tiempo de Entrega

CONCEPTO	CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
TIEMPO DE	Que el Plan de trabajo que el oferente se plantee la formación de por lo menos dos (2) grupos de trabajo con personal de similar	

ENTREGA	experiencia, con un cronograma que pueda cumplir con la entrega e instalación de aulas y/o baños dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días.	
----------------	---	--

Situación Financiera

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
➤ Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que esta al día con el pago de sus obligaciones fiscales.	
➤ Estados Financiero de los dos últimos periodos de ejercicio contable firmados por un CPA.	

3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas.

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Las demás les serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de las casas participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto ó compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

3.6 Confidencialidad del Proceso

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de 5 días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.8 Evaluación Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas "Sobre B" de los Oferentes.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferente

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a realizar una distribución proporcional entre los Oferentes/Proponentes empatados, de ser posible. De no ser aceptada por uno o más de los Oferentes/Proponentes empatados, o de no ser posible la distribución proporcional por la naturaleza de la compra, el Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Licitación.

4.3 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego de proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

4.4 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados, en un plazo no mayor **[10 DIAS]**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.